



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEV-RAP-9/2019.

ACTORA: ASOCIACIÓN POLÍTICA
ESTATAL "GENERANDO
BIENESTAR 3".

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado hoy, por la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada** integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria **NOTIFICA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-9/2019

ACTORA: ASOCIACIÓN
POLÍTICA ESTATAL
"GENERANDO BIENESTAR 3"¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a nueve de mayo de dos mil diecinueve².

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Erika García Pérez, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con el oficio OPLEV/SE/926/2019 y sus anexos, recibidos el día de hoy en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, por el cual, el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz da contestación al requerimiento realizado el seis de mayo por la Magistrada Instructora en el presente asunto.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral 577 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave³; 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ Por conducto de Luis Mario Hernández Peredo Rezk, quien se ostenta como Presidente de la Asociación Política Estatal "Generando Bienestar 3".

² En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecinueve, salvo aclaración expresa.

³ En lo subsecuente Código Electoral.

TEV-RAP-9/2019

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Manifestaciones. Ténganse por vertidas las manifestaciones del Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, así como las pruebas ofrecidas para acreditar lo informado.

TERCERO. Vista. De las constancias remitidas por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en cumplimiento al requerimiento referido en la cuenta, se advierte el oficio OPLEV/DEA/0619/2019 y sus anexos, signado por el Director Ejecutivo de Administración de ese órgano electoral, mediante el cual informa que ya se realizó la transferencia electrónica de fondos a la Asociación Política actora, anexando copia simple de los comprobantes de dichas transferencias; por lo que, con la finalidad de salvaguardar el derecho de tutela judicial efectiva, en términos de los artículos 1, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **con copia certificada de las referidas documentales**, dese vista a la parte actora del presente asunto, para que dentro de un plazo de **dos días hábiles** siguientes a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga.

NOTIFÍQUESE personalmente a la actora; por **estrados** a la responsable y a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral.